



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
ABF/jbb

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día cuatro (04) de julio de 2018

## EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las trece horas y diez minutos del día cuatro (4) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúne, en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR.

Asisten los/as Tenientes de Alcalde, DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON RAFAEL LOUZA GUERRERO, DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ Y DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE.

Concurren el Interventor municipal DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ y la Secretaria General, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

### ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando APROBADA por UNANIMIDAD, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

### ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 68/2018, RELATIVO AL PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS EN LA ALGAIDA DE ESTA CIUDAD: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto Básico de Construcción de Piscina en la Algaida de esta ciudad, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.018) Garantía de Rentas, redactado por el Arquitecto Municipal adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Rafael González Calderón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro euros con quince céntimos (1.659.554,15 €), IVA incluido, un plazo de ejecución de nueve (9) meses y 13.706 jornales.

**Segundo.-** Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de las Obras al Arquitecto Municipal adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. **Rafael González Calderón**.
- **Director de Ejecución de las obras** al Arquitecto Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la G.M.U., a D. **Gonzalo Valero Quintana**.
- **Coordinador de Seguridad y Salud** de las obras al Arquitecto Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la G.M.U., a D. **Gonzalo Valero Quintana**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	05-07-2018 13:33:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de  
la Junta de Gobierno Local celebrada el día  
cuatro (04) de julio de 2018*

**Tercero.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

**La Secretaria General Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.**

ID DOCUMENTO: Rp8RVCNAB4



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	05-07-2018 13:33:57

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>